

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SESION EXTRAORDINARIA N° 12-2020

(EMERGENCIA SANITARIA COVID-19)

FECHA REALIZADA: MIÉRCOLES 16 DE SETIEMBRE DEL 2020

AGENDA TRATADA:

1. PUNTO UNO: CASO DE PLAGIO EN EL EXAMEN FINAL POR LA ESTUDIANTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA Srta. CANDY ESTHER ARAUJO GUILLÉN
2. PUNTO DOS: APROBACIÓN DE PROPUESTA DE CARGA LECTIVA Y NO LECTIVA DE DOCENTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA
3. PUNTO TRES: APROBACIÓN DE PROPUESTA DE CARGA LECTIVA Y NO LECTIVA DE DOCENTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA
4. PUNTO CUATRO: APROBACIÓN DE PROPUESTA DE CARGA HORARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA
5. PUNTO CINCO: APROBACIÓN DE PROPUESTA DE CARGA HORARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA
6. PUNTO SEIS: PROPUESTA DE ASIGNATURA SEMIPRESENCIAL DEL CURSO GESTIÓN DE LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS Y COMUNITARIA. SEMESTRE ACADÉMICO 2020-20
7. PUNTO SIETE: POSTERGACIÓN DE INICIO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-20
8. PUNTO OCHO: APROBACIÓN DE CARPETAS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ENFERMERÍA.
9. PUNTO NUEVE: APROBACIÓN DE CARPETAS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN ENFERMERÍA.

ACTA APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD N° 07-2020

DEL JUEVS 19 DE NOVIEMBRE DEL 2020



.....
Dra. Antonieta Tresierra de Venegas
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



.....
Ms. Pablo Chuna Mogollón
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 12-2020

16 – SETIEMBRE – 2020

En la ciudad de Trujillo, a las diez horas del día miércoles dieciséis de setiembre del dos mil veinte, se reunieron de modo virtual a través de la plataforma zoom, presididos por la Sra. Decana Dra. Antonieta Tresierra de Venegas, los señores miembros del Consejo de Facultad, Dra. Elizabeth Díaz Valdiviezo, Dr. Jorge Leyser Reynaldo Vidal Fernández, Dr. José Antonio Castañeda Vergara y Dra. Elsa Rocío Vargas Díaz y la Dra. Bethy Goicochea Lecca.

Con el quórum de seis (06) integrantes se dio por iniciada la Sesión, y la señora Decana, después de saludar a los consejeros presentes, manifestó que la convocatoria a Sesión Extraordinaria tiene como agenda tratar dos puntos.

1. PUNTO UNO: CASO DE PLAGIO EN EL EXAMEN FINAL POR LA ESTUDIANTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA Srta. CANDY ESTHER ARAUJO GUILLÉN

El Secretario Académico dio lectura al Oficio N° 158-2020-EPE-UPAO-SITUA.EMERG., cursado por la Señora Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, remitiendo el expediente del caso de presunto plagio en el examen final de la asignatura de Educación en Enfermería a cargo de la docente Ms. Flor Cueva Loyola, en el que se involucra a la estudiante Srta. Candy Esther Araujo Guillen, a fin que de considerarlo procedente se tomen las acciones que correspondan de acuerdo a lo indicado por el área legal

Dra. ELSA ROCÍO VARGAS DÍAZ

La docente Mg. Flor Emperatriz Cueva Loyola, hizo de conocimiento del intento de fraude en el examen final de la asignatura de Educación en Enfermería por parte de una estudiante ajena a la asignatura Srta. Candy Esther Araujo Guillén, quién llevó y aprobó la asignatura el semestre 2019-20; se remitió el examen desde un correo institucional cuyo calificativo fue de 06, ni siquiera había respondido bien, pero el nombre del examen no correspondía al titular del correo desde donde había sido remitido, ninguno de los dos nombre era estudiantes de la asignatura, la docente llamó a OSIE para verificar si la estudiante era la titular del correo y de corroborar si desde ahí se había remitido el examen, luego la docente envió un informe a la dirección de escuela. Se solicitó a la estudiante el descargo, quien por correo dijo que no entendía como habían usado su correo si para nada lo había utilizado, después llegó un documento con firma de un abogado haciendo ver que no había enviado el examen de manera remota. Posteriormente, solicitó a la oficina de asesoría Jurídica que revisara el expediente e indicara que acciones correspondían hacer o tramitar frente a este caso a fin de poder darlo por resuelto, la mencionada oficina respondió que cuando se trata de posibles faltas cometidas por estudiantes, el procedimiento disciplinario a seguir se encuentra debidamente establecido en el Reglamento de Estudiantes, en el que se considera que la *investigación de las conductas que pudieren constituir faltas se realizan en la Facultad, es por eso que presentó el caso al Decanato.*

Dra. ANTONIETA TESIERRA DE VENEGAS

En este examen están involucradas dos estudiantes, una dueña del correo y la otra que envió el examen?. Porqué una estudiante que no llevó el curso se atreve a responder un examen utilizando un correo de otra persona?. Se debe hacer investigación cómo están las notas si éstas se alteraron con el promedio del examen. Y lo que dice asesoría jurídica está reglamentado que las faltas disciplinarias se resuelven a nivel de consejo de facultad de acuerdo al reglamento de estudiantes, por lo que se debe designar una comisión.

Dra. ELIZABETH DÍAZ PEÑA

Como es que la alumna ha accedido a la sala del docente, si la docente da permiso para entrar a la sección para dar un examen, ella sabe quien es alumna o no. Tipificar como fraudes es un error, fraude es cuando va a ver un beneficio económico, ella no tendría ningún beneficio al usar su correo, la otra persona tampoco es alumna y no saldría beneficiada con nota, más bien habría una fragilidad del sistema, averiguar como ha obtenido el link y contraseña. Si se ve con frialidad no hay razón para pensar que se beneficiaría

Dr. JORGE LEYSER REYNALDO VIDAL FERNÁNDEZ

Concuerta con la Dra. Díaz, nosotros como docentes sólo juzgamos en base a situaciones subjetivas en cuanto a beneficio, más bien sería un delito informático y para eso no estamos en capacidad para resolver esta situación, nosotros conocemos la vulnerabilidad del sistema por lo tanto sería averiguar cuales son los mecanismos de seguridad con que cuenta. Es un caso complicado porque no tenemos herramientas para discernir si hubo intromisión al sistema o pudo haber un error de la docente.

Dra. ANTONIETA TESIERRA DE VENEGAS

Hay un documento de la estudiante solicitando que no se le declare culpable, si hay denuncia esto tiene que terminar resolviéndose, porque si no se va caer en omisión, por lo que se tiene que designar una comisión que se encargará de hacer las averiguaciones del caso. La comisión se encargará de tipificar la falta.

SE ACORDÓ:

“Aprobar, la conformación de la Comisión que se encargará de la revisión del caso de la estudiante Srta. Candy Esther Araujo Guillen, la misma que estará conformada por los docentes: Dra. Elsa Rocío Vargas Díaz, Dra. Elizabeth Díaz Peña y Dr. Jorge Leyser Reynaldo Vidal Fernández”

2. PUNTO DOS: APROBACIÓN DE PROPUESTA DE CARGA LECTIVA Y NO LECTIVA DE DOCENTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA

El Secretario Académico dio lectura al Oficio N° 178-2020-EPE-UPAO, cursado por la señora Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, remitiendo el consolidado de la carga lectiva y no lectiva de docentes ordinarios y contratados, para el semestre académico 2020-20.

Por estas consideraciones, estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas a este Despacho.

Dra. ELSA ROCÍO VARGAS DÍAZ

Según el reglamento de calidad han cambiado el número de horas y se han fusionado procesos, por lo que se ha reconfirmado los miembros del CIAC y los procesos. En el caso de la profesora Milagritos, hay un curso que no se está dictando y allí tenía el mayor número de horas, se le ha

asignado otros cursos siendo uno nuevo para ella, a fin de completar su carga académica. Ha habido una omisión con respecto a la docente Graciela Sandoval Solar ella formaba parte de seguimiento del egresado, pero ahora ya no, sólo tiene 06 horas, pero existe la posibilidad de incrementar su número de horas, en consideración a que inicio el mencionado proceso.

Dra. ANTONIETA TRESIERRA DE VENEGAS

Sugiere que a la docente Dra. Josefa Cabrera se le programe en curso de educación en enfermería o educación en salud, porque es un buen recurso y conoce sobre las materias, y aprovechar las competencias que tienen los docentes para mejorar el nivel de los cursos, si no se puede asignarle coordinación por lo menos asignárseles en la parte práctica

Dra. ELSA ROCÍO VARGAS DÍAZ

Se conversó con ella pero prefirió estar en enfermería fundamental I.

SE ACORDÓ:

“Aprobar, en esta instancia, la propuesta presentada por la Directora de la Escuela Profesionales de Enfermería, sobre la carga lectiva y no lectiva de los docentes ordinarios y contratados de sus dependencias, correspondientes al Semestre Académico 2020-20”

3. PUNTO TRES: APROBACIÓN DE PROPUESTA DE CARGA LECTIVA Y NO LECTIVA DE DOCENTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA

El Secretario Académico dio lectura al Oficio N° 161-2020-EPO-UPAO, la señora Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia, presenta la propuesta de carga lectiva y no lectiva de los docentes ordinarios y contratados de la referida Escuela, correspondiente al Semestre Académico 2020-20.

Dra. BETHY NELLY GOICOCHEA LECCA

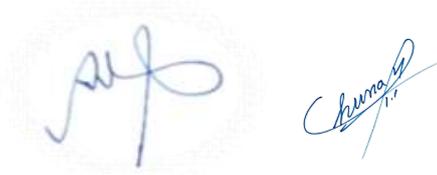
A la docente Elizabeth Díaz Valdiviezo, cuya asignatura es semipresencial, se le asignado dos las asignaturas que son obstetricia comunitaria y educación para la salud con un total de 10 horas, además se le ha considerado que participe dentro de la comisión de investigación, aparte que tiene un proyecto FAIN por el cual se le otorga 10 horas. La docente Luzmila Calderón tiene asignada 32 horas de investigación y 08 horas en administración y primeros auxilios.

Dra. ANTONIETA TRESIERRA DE VENEGAS

Ambas docentes tienen más 30 horas por actividad no lectiva, tiene que modificarse, pues por investigación tendría más que docentes que realizan proyectos de investigación y en relación a apoyo a la dirección, no se ha considerado dicha figura como actividad. Ambas son docentes nombradas y deberían asumir las actividades de los procesos.

Dra. ELIZABETH DIAZ PEÑA

La distribución de la carga debe ser congruente, nosotros vamos a pasar por un proceso de evaluación, que consiste en el cotejo y verificación de aquella información que damos, en el caso de Dra. Carmen Guerrero está puesta allí porque tiene capacidad para hacer la tutoría y lo hace con responsabilidad, cosa que no se ve con las otras colegas, además no colaboran en la escuela y siempre se han portado así año tras año, por eso no hay confianza de darles otras asignaturas, y han producido que algunas estudiantes se vayan.



Este punto fue puesto a consideración de los señores consejeros, quienes la aprobaron.

SE ACORDÓ:

“Aprobar, en esta instancia, la propuesta presentada por las Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia, sobre la carga lectiva y no lectiva de los docentes ordinarios y contratados de sus dependencias, correspondientes al Semestre Académico 2020-20”

4. PUNTO CUATRO: APROBACIÓN DE PROPUESTA DE CARGA HORARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA

El Secretario Académico dio lectura al Oficio N° 178-2020-EPE-UPAO, cursado por la Señora Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, remitiendo la propuesta de carga académica correspondiente al semestre académico 2020-20, la misma que contempla cursos en modalidad no presencial y semi presencial aprobados para dicho semestre; a fin de que, de considerarlo procedente tenga a bien aprobarlo.

La propuesta de carga preliminar fue puesta a consideración de los señores consejeros, quienes hicieron el análisis correspondiente y luego la aprobaron.

SE ACORDÓ:

“Aprobar, en esta instancia, la propuesta de carga horaria del semestre académico 2020-20, presentada por la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería” .

5. PUNTO CINCO: APROBACIÓN DE PROPUESTA DE CARGA HORARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA.

El Secretario Académico dio lectura al Oficio N° 161-2020-EPE-UPAO, cursado por la Señora Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia, remitiendo la carga horaria docente para el semestre académico 2020 20, para su evaluación y aprobación en consejo de facultad.

La propuesta de carga preliminar fue analizada y puesta a consideración de los señores consejeros, quienes hicieron el análisis correspondiente y luego la aprobaron.

SE ACORDÓ:

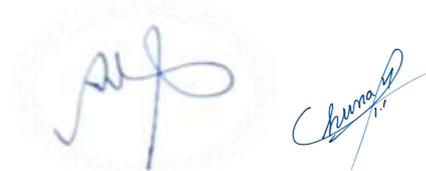
“Aprobar, en esta instancia, la propuesta de carga horaria del semestre académico 2020-20, presentada por la Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia”.

6. PUNTO SEIS: PROPUESTA DE ASIGNATURA SEMIPRESENCIAL DEL CURSO GESTIÓN DE LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS Y COMUNITARIA. SEMESTRE ACADÉMICO 2020-20

El Secretario Académico dio lectura al Oficio N° 079-2020-EPE-UPAO, cursado por la Señora Directora de la Escuela Profesional de Enfermería remitiendo la propuesta de asignaturas que podrían cambiar de la modalidad semipresencial a la no presencial en el semestre académico 2020-20, considerando a la asignatura Gestión de los Servicios de Enfermería Hospitalarios y Comunitarios (ENFE 265) como no presencial.

Dra. ANTONIETA TESIERRA DE VENEGAS

Mediante Resolución de Decanato N° 028-2020-D-F-CCSS-UPAO, se aprobó la propuesta de asignaturas que podrían pasar de la modalidad semipresencial a la modalidad no presencial de la



Escuela Profesional de Enfermería del Semestre Académico 2020-20, en las que se considera la asignatura Gestión de los Servicios de Enfermería Hospitalarios y Comunitarios (ENFE 265) como no presencial, pero la Señora Directora ha creído conveniente reformular la propuesta y retirar la asignatura de Gestión de los Servicios Hospitalarios y Comunitaria como asignatura no presencial. Este punto fue puesto a consideración de los señores consejeros, quienes la aprobaron.

Dra. BETHY NELLY GOCICOHEA LECCA

Se debería tomar en consideración las recomendaciones de SUNEDU, que considera que las asignaturas que requieren de práctica clínica no se pueden dictar en la modalidad no presencial, y de esta manera se evitaría algún reclamo posterior.

SE ACORDÓ:

“Aprobar la propuesta presentada por la Señora Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, de considerar la asignatura de Gestión de los Servicios Hospitalarios y Comunitaria como asignatura semipresencial en el Semestre Académico 2020-20.

7. PUNTO SIETE: POSTERGACIÓN DE INICIO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-20

Dra. ELIZABETH DÍAZ PEÑA

Sería bueno plantear ante consejo directivo la posibilidad de postergar el ciclo académico una semana más, pues existen varios argumentos en nuestro caso como facultad, ha llamado la atención que el departamento académico de ciencias aún no ha presentado su programación ya que atiende a varias carreras de la universidad, además la capacitación a docentes recién empieza el día miércoles, incluso se hubiera podido empezar el día lunes.

Dra. ANTONIETA TESIERRA DE VENEGAS

Así es, la asignación de carga académica aún no ha sido completada, especialmente en asignaturas de ciencias y humanidades; aún falta lo relacionado a los aspectos académicos necesarios para el desarrollo de las asignaturas y además no se han asignado los docentes que tendrán que elaborar los sílabos de las asignaturas a desarrollar. Esto podría tomarse como un acuerdo del consejo de facultad y se tramita al rectorado, considerando todos los fundamentos que se han mencionado. Como mañana hay consejo directivo lo hará de manera verbal.

SE ACORDÓ:

“Solicitar a la Señora Rectora la postergación de inicio del Semestre Académico 2020-20 para el día 28 de setiembre del presente año”.

8. PUNTO OCHO: APROBACIÓN DE CARPETAS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ENFERMERÍA.

El secretario académico dio lectura al oficio N° 158-2020-EPO-UPAO-EMERG.SANIT., la señora Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia, remite el expediente de una estudiante para obtener Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, la que se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ID	RTD
01	TICLLA CABRERA. ELOISA MARGARITA	000099440	016073 - 2020

Tomado conocimiento y verificada que la carpeta contiene toda la documentación requerida para la obtención del grado académico.

SE ACORDÓ:

“Declarar expedita para obtener el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia a la estudiante: TICLLA CABRERA ELOISA MARGARITA

“Elevar la Resolución al Rectorado para continuar con el trámite ante el Consejo Directivo para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller”.

9. PUNTO NUEVE: APROBACIÓN DE CARPETAS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN ENFERMERÍA.

El secretario académico dio lectura al oficio N° 0173-2020-EPE-UPAO-EMERG.SANIT., cursado por la señora Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, remitiendo los expedientes de dos (02) bachilleres para obtener Título Profesional de Licenciada en Enfermería, la que se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ID	RTD
01	CHAVEZ MENDOZA, MARJORITH WENDI	000074674	012863-2020
02	RIVAS ARANDA, CYNTHIA LISET	000080070	012519-2020

Tomado conocimiento y verificada que las carpetas contienen toda la documentación requerida para la obtención del título profesional.

SE ACORDÓ:

“Declarar expeditas para obtener el Título Profesional de Licenciada en Enfermería a las bachilleres:

CHAVEZ MENDOZA, MARJORITH WENDI

RIVAS ARANDA, CYNTHIA LISET

“Elevar, la Resolución al Rectorado para continuar con el trámite ante el Consejo Directivo para el otorgamiento del Título Profesional.

Siendo las trece horas y treinta minutos del día miércoles dieciséis de setiembre del dos mil veinte y no habiendo más puntos por tratar, la Señora Decana agradeció la asistencia de los miembros del Consejo de Facultad y dio por terminada la Sesión Extraordinaria N° 12-2020 de Consejo de Facultad.



Dra. Antonieta Tresierra de Venegas
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Ms. Pablo Chuna Mogollón
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

**RELACIÓN DE DOCENTES CON CARGA LECTIVA Y NO LECTIVA
ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA**

ID	Apellidos y nombres	Condición del Docente (Ordinario o Contratado)	Horas Lectivas no presenciales (Trujillo)	Cantidad de Horas No Lectivas	Total de Horas <=40	Nombre de la actividad No Lectiva (Según RR)	N° de Resolución Rectoral que lo autoriza (*)
000000328	RODRIGUEZ AGUILAR, OLGA GESSY	ORDINARIO	10	10	20	Miembro CIAC	
000000246	LEÓN CASTILLO, MILAGRITOS DEL ROCIO	ORDINARIO	11	9	20	5 hrs Responsable RUS 4 hrs. Coord. Programa de Postgrado	
000080322	MOYA VEGA, VICTORIA GRACIELA	ORDINARIO	16	15	31	hrs. Coordinadora Segunda Especialidad de Enfermería	
000000144	TRESIERRA DE VENEGAS, HAYDEÉ ANTONIETA	ORDINARIO	--	40	40	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	
000026950	VARGAS DIAZ, ELSA ROCIO	ORDINARIO	8	32	40	Directora de Escuela	R.R. 1930-2019-R-UPAO
000070495	VENEGAS TRESIERRA, CARLOS EDUARDO	ORDINARIO	14	20	34	10 hrs. Coordinador de la Unidad de I+D+i FFCCSS 10Hrs. Coordinador de Unidad I+D+i FFCCSS	(*)
000000725	SÁNCHEZ DE LA CRUZ, MARÍA ELENA	CONTRATADO	5	20	25	Responsable Proceso Gestión Docente	En trámite
000000115	CUEVA LOYOLA, FLOR EMPERATRIZ	CONTRATADO	13	15	28	Responsable de Gestión de Investigación, Desarrollo e Innovación y Responsabilidad Social Universitaria	En trámite
000055577	HONORES ALVARADO, ANA MARIA	CONTRATADO	8	20	28	Responsable de Gestión del Proyecto Formativo y Gestión de Competencias del Estudiante y del Egresado	En trámite
000040183	MORENO RODRIGUEZ, CLARA V.	CONTRATADO	16	10	26	Miembro CIAC	En trámite
000026953	CONTRERAS CASTRO, FRANCISCA	CONTRATADO	8	20	28	Responsable de Proceso de Tutoría y Apoyo Pedagógico	En trámite
000055578	TELLO CULQUICONDOR, PATRICIA	CONTRATADO	12	0	12	NA	
000000605	URIBE ORELLANA, MARINA	CONTRATADO	13	0	13	NA	
000000566	CABRERA DÍAZ JOSEFA	CONTRATADO	16	0	16	NA	
000000730	SANDOVAL SOLAR, GRACIELA	CONTRATADO	8	0	8	NA	

**RELACIÓN DE DOCENTES CON CARGA LECTIVA Y NO LECTIVA
ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA**

ID	Apellidos y nombres	Condición del Docente (Ordinario o Contratado)	Horas Lectivas No Presenciales (Trujillo) *	Cantidad de Horas No Lectivas	Total de Horas <=40	Nombre de la actividad No Lectiva	N° de Resolución Rectoral que lo autoriza (*)
000000368	CALDERON MEZA LUZMILA	ORDINARIA	08	--	08		
000000549	DIAZ PEÑA ELIZABETH	ORDINARIA	9	31	40	Jefe de Biblioteca	RR 3949-2016-R-UPAO
000000573	DÍAZ VALDIVEZO ELIZABETH	ORDINARIA	10	--	10		
000000298	GOICOCHEA LECCA BETHY	ORDINARIA	8	32	40	Dirección de Escuela	
000057399	BENDEZU GAMBOA RAQUEL	CONTRATADA	4	10	14	Miembro CIAC	En trámite
000056932	GUERRERO HURTADO CARMEN	CONTRATADA	04	20	24	Responsable de Tutoría	En trámite
000048572	IGLESIAS OBANDO NANCY	CONTRATADA	04	20	24	Responsable Gestión Docente	En trámite
000030971	MANTA CARRILLO YVONNE	CONTRATADA	6	20	26	Miembro CIAC , Pyto FAIN	En trámite
000024545	QUIÑONES VASQUEZ ANA MARIA	CONTRATADA	4	20	24	Responsable de Gestión de Proyecto Formativo y Seguimiento al Egresado	En trámite
000000386	RODRIGUEZ VADA EDWIN	CONTRATADO	6	25	31	Responsable RSU I+D+I, Pyto FAIN	En trámite

(*) Incluye pregrado regular (presencial) y el programa para adultos (CRECE)

(**) En caso de estar en trámite, indicar el N° de Resolución de la Facultad